

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2010**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D^a M^a Francisca Caracuel García

CONCEJAL SECRETARIO

D. Félix Romero Moreno

CONCEJALES

D. Miguel Troyano Fernández

D. Antonio Espada Duran

D^a Alicia Jiménez Gómez

D. Pablo Moro Nieto

INTERVENTOR

D. Juan A. Castro Jiménez

TITULARES ÓRGANOS DIRECTIVOS

MIEMBROS DE LA J.G.L.

D. Francisco Javier García Ruiz

Excusa su asistencia la Sra. Alcaldesa.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, Don Mario Ruiz Núñez, en calidad de Director de Asuntos Judiciales, así como Don Carlos Rubio Basabe, a requerimiento de la Sra. Alcaldesa, en calidad de Coordinador General del Área de Hacienda y Personal, y el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejales-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejales Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 23 de noviembre de 2010, se reúne la Junta de Gobierno Local, en Salón de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2010D13778, de fecha 19 de noviembre de 2010, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejales Secretario, de fecha 18 de noviembre de 2010.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 16/11/10.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 16/11/10.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 16/11/10.

2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

ORDEN INT/2944/2010, de 10 de noviembre, por la que se determinan las condiciones para la Asociación de Municipios con la finalidad de prestar servicios de Policía Local, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

ORDEN de 20 de octubre de 2010, por la que se regula el procedimiento de calificación e inscripción de los Centros Especiales de empleo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de incentivos para Centros Especiales de Empleo regulados en el Decreto 149/2005, de 14 de junio.

ORDEN de 10 de noviembre de 2010, por la que se modifica la de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ORDEN de 25 de octubre de 2010, por la que se aprueban definitivamente las determinaciones de la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella, afectados por la suspensión decretada en el apartado segundo de la Orden de 25 de febrero de 2010.

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 13 de septiembre de 2010, por la que se modifica la orden de 23 de mayo de 2008, por la que se crea el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas el sector de la construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban nuevos modelos de solicitudes de inscripción y de renovación, de comunicación de variación de datos, de cancelación de la inscripción y de certificados de inscripción en este registro (BOJA núm. 195, de 5.10.2010)

DECRETO 407/2010, de 16 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **quedar enterada** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

3.- ASUNTOS ECONÓMICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos económicos:

3.1.- RELACIÓN DE FACTURAS MENORES N° 707/10, N° 708/10 Y N° 709/10.- Seguidamente, se da cuenta de las relaciones de Facturas Menores n° 707/10, n° 708/10 y n° 709/10.

Vistos los informes del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 17 y 18 de noviembre de 2010.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las relaciones de facturas menores que a continuación se relacionan y por el importe que asimismo se indica, quedando incorporadas a la presente acta, como **anexos I, II y III**.

RELACIÓN DE FACTURAS MENORES Nº 707/10..... 89.976,85 €
RELACIÓN DE FACTURAS MENORES Nº 708/10..... 27.755,12 €
RELACIÓN DE FACTURAS MENORES Nº 709/10.....111.420,65 €

3.2.- RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES Nº 224/10.- Seguidamente se da cuenta de la relación contable de obligaciones, nº 224/10.

Visto el informe del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 16 de noviembre de 2010,

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la Relación Contable de Obligaciones nº 224/10 que a continuación se relacionan y por el importe que asimismo se indica, quedando incorporada, a la presente acta, como **anexo IV** :

RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES Nº 224/10 1.022,21 €

3.3.- APROBACIÓN DE GASTOS JUSTIFICADOS EN MANDAMIENTO DE PAGO.- Seguidamente se procede a la lectura de los gastos justificados en mandamiento de pago.

Visto el informe del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 16 de noviembre de 2010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** los gastos justificados en mandamiento de pago.

4.- ASUNTOS DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.- Seguidamente se da cuenta de los siguientes asuntos de la Delegación de Bienestar Social:

4.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOLICITANDO CONCESIÓN BONOBÚS SOCIAL.- Seguidamente Se da lectura de la propuesta del Sr. Concejel Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE CARÁCTER SOCIAL DEL EJERCICIO 2010.- Seguidamente Se da lectura de la propuesta del Sr. Concejel Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.- ASUNTOS DE LA ASESORÍA JURÍDICA.- Se trató el siguiente asunto de la Asesoría Jurídica:

5.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA FAMILIAR A D^a CARMEN DÍAZ MÉNDEZ.- Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6.- ASUNTOS DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS (RESP. PATRIMONIAL).- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos:

6.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS SOBRE RECLAMACIÓN FORMULADA POR D. RDCN POR LOS DAÑOS SUFRIDOS EN SU VEHÍCULO DEBIDO A UN SOCAVÓN EN EL CARRIL DE DESACELERACIÓN DE LA CN-340.- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS SOBRE RECLAMACIÓN EFECTUADA POR D^a APF POR LOS DAÑOS MATERIALES SUFRIDOS EL 14-8-09 CUANTIFICADOS EN 296,88 €.- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6.3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS SOBRE RECLAMACIÓN FORMULADA POR D. FRP DE FECHA 23/12/09, POR LOS PERJUICIOS SUFRIDOS DEBIDO AL ANORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.- Seguidamente se da lectura de la propuesta

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

6.4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS SOBRE RECLAMACIÓN EFECTUADA POR D. RQM, EN REPRESENTACIÓN DE D^a FMR, POR LOS DAÑOS CORPORALES SUFRIDOS EL DÍA 24/02/09.- Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de los Servicios Jurídicos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

7.- EXPTE. DE CONTRATACIÓN.- Seguidamente se da cuenta del siguiente expediente de contratación:

7.1.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO Y VÍA PÚBLICA RELATIVA A EXPEDIENTE DE

CONTRATACIÓN DE CONCESIÓN DE INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ATRACCIONES Y JUEGOS INFANTILES EN PLAZA ANTONIO BANDERAS DE PUERTO BANÚS.- Seguidamente se da lectura de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Comercio y Vía Pública.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8.- EXPEDIENTES ACTIVIDADES CALIFICADAS.- Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

Vistas las propuestas de Resolución de Calificación Ambiental formuladas con fecha 9 de noviembre de 2010, por el Letrado Adscrito a la Delegación de Comercio y Vía Pública, D. Pedro López Abecassis así como los informes técnicos y demás documentación que a las mismas se adjunta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- La calificación ambiental favorable de las actividades que se citan en el apartado SEGUNDO.

SEGUNDO.- CONCEDER las siguientes Licencias de Instalación para Actividades Calificadas, con la prohibición expresa de iniciar la actividad hasta tanto obtengan la previa y preceptiva licencia de apertura, que se tramitará una vez aportada la certificación suscrita por el Director Técnico del proyecto, acreditativa del cumplimiento de lo establecido en el art. 19 del Decreto 297/95 y art. 37 de Ley 7/94.

EXPTE. Nº 52/07AC, S, S.L. (N.A..

9.- EXPTES. DE PERSONAL.- Se da cuenta de expedientes de personal:

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda adoptar acuerdo relacionado con el mencionado expediente.

10.- EXPTES. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- Se da cuenta de expedientes de responsabilidad patrimonial:

Asimismo se da cuenta del informe propuesta del Sr. Instructor del expediente de fecha 24/2/10.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta diversos acuerdos relacionados con los mencionados expedientes.

11.- ASUNTOS URBANISTICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

11.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

FAVORABLES

11.1.1.- BH, S.L. (EXPTE. 488/05).

11.1.2.- TC, S.L. (EXPTE. 1827/08).

11.1.3.- BF, S.L. (EXPTE. 1581/09).

DESFAVORABLES

11.1.4.- D. MH (EXPTE. LOME 2282/09).

11.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes

FAVORABLES

11.2.1.- D. IG (EXPTE. 323/04).

11.2.2.- D. ZZ (EXPTE. 481/99).

11.2.3.- LGI (EXPTE. 410/00).

11.2.4.- LGI (EXPTE. 410/00).

11.3.- VARIOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos:

11.3.1.- D. JBR (EXPTE. 2676/09).

11.3.2.- PBI, S.L. (EXPTE. 1640/03).

11.3.3.- UO Y U, S.L. (EXPTE. 2339/07).

11.3.4.- DV, S.L. (EXPTE. 2488/08).

11.3.5.- Dª MMP (EXPTE. 1534/09).

12.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación. Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

12.1.- RELACIÓN DE FACTURAS MAYORES Nº 710/10 Y Nº 711/10.- Seguidamente, se da cuenta de las relaciones de Facturas Mayores nº 710/10 y 711/10.

Vistos los informes del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 18 de noviembre de 2010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las relaciones de facturas mayores, que cuentan con el conforme de la Intervención Municipal, nº **710/2010**, por importe de **441.230,14 €** y **711/10**, por importe de **847.207,71 €**

12.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE LA PROCEDENCIA DE EFECTUAR OBRAS DE REPARACIÓN EN LA VIVIENDA SITA EN ANTONIO BELÓN, Nº 13, PLANTEADAS POR EL PROPIETARIO DEL 1º DCHA, EN EL ESCRITO DE ALEGACIONES PRESENTADO EN EL REGISTRO DE ENTRADA CON FECHA 31.08.2010, SIENDO EL BAJO IZQUIERDA, BIEN DE DOMINIO PÚBLICO ADSCRITO A LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.- Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Concejel Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

12.3.- EXPEDIENTES ACTIVIDADES CALIFICADAS.- Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

Vistas las propuestas de Resolución de Calificación Ambiental formuladas con fecha 16 de noviembre de 2010, por el Letrado Adscrito a la Delegación de Comercio y Vía Pública, D. Pedro López Abecassis así como los informes técnicos y demás documentación que a las mismas se adjunta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- La calificación ambiental favorable de las actividades que se citan en el apartado SEGUNDO.

SEGUNDO.- CONCEDER las siguientes Licencias de Instalación para Actividades Calificadas, con la prohibición expresa de iniciar la actividad hasta tanto obtengan la previa y preceptiva licencia de apertura, que se tramitará una vez aportada la certificación suscrita por el Director Técnico del proyecto, acreditativa del cumplimiento de lo establecido en el art. 19 del Decreto 297/95 y art. 37 de Ley 7/94.

EXPTE. Nº 14/07AC, H, S.L.,
EXPTE. Nº 18/09AC, M, S.L.
EXPTE. Nº 47/09AC, Dª MASG.
EXPTE. Nº 90/09AC, D, SDSR
EXPTE. Nº 140/09AC, AFC, S.L.

12.4.- PROPUESTA DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE EMPLEO RELATIVA A UTILIZAR LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LOS ALUMNOS DE LOS MÓDULOS DE JARDINERÍA, PINTURA, CARPINTERÍA Y ENERGÍAS RENOVABLES PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.- Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Tte. Alcalde Delegado de Empleo.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

12.5.- EXPTE. DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN.- Se trataron los siguientes expedientes de Planeamiento y Gestión:

12.5.1- ACEPTACIÓN DE TERRENOS DE CESIÓN OBLIGATORIA EN PARCELA CALIFICADA COMO VIARIO PÚBLICO EN AVD. SEVERO OCHOA (2010PLN01011).

12.5.2.- ACEPTACIÓN DE TERRENOS DE CESIÓN OBLIGATORIA SITOS EN LAS PARCELAS 18, 19 Y 20 DE LA URB. SIERRA BLANCA (2010PLN00934).-

12.6.- EXPTE. DE LA DELEGACIÓN COMERCIO Y VÍA PÚBLICA.- Se resolvieron los siguientes expedientes de la Delegación de Comercio y Vía Pública:

12.6.1.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO Y VÍA PÚBLICA PROPONIENDO LA ADJUDICACIÓN DEL PUESTO Nº 21 DEL MERCADO DE ABASTOS DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

12.6.2.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO Y VÍA PÚBLICA PROPONIENDO LA ADJUDICACIÓN DEL PUESTO Nº 5 DEL MERCADO DE ABASTOS DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

12.7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD CON EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (PGOU) VIGENTE DE LO EDIFICADO SOBRE EL SUELO QUE CONSTITUYE EL ÁMBITO DE NORMALIZACIÓN DENOMINADO OM-VB-3.- Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

12.8.- El Sr. Concejal Delegado de Urbanismo da cuenta a los integrantes de la Junta de Gobierno Local de que el expediente de normalización relativo al sector ARI-NA-3 promovido por IV, relativo a 35 viviendas adosadas, ha sido concluido por los Servicios Jurídicos y Técnicos del Área de Urbanismo, a falta del correspondiente ingreso pecuniario, resultante de la liquidación practicada al promotor, por lo cual, una vez se haya verificado dicho ingreso, se traerá a la aprobación de la Junta de Gobierno Local.

13- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Concejal Secretario, certifico.